



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 8 MAYO 1981

Expte. N° 20.051/81

VISTO:

La factura de Fs. 1, del 13 de Marzo último, de la firma Jorge C. Motyka de la ciudad de Tartagal, por \$ 2.220.000.= ; y

CONSIDERANDO:

Que la misma corresponde a la reparación realizada en dos (2) / equipos de aire acondicionado en la Sede Regional de Tartagal;

Que dicha contratación directa la efectuó la citada dependencia en mérito a lo previsto en el artículo 56, inciso 3°, apartado 1), de la Ley de Contabilidad;

Que la factura en cuestión ha sido ya abonada con cargo a la / cuenta "Fondo Permanente" de la referida Sede, por lo que corresponde su reintegro;

POR ELLO; teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de Compras y Contrataciones, como así también lo aconsejado por Dirección General de Administración, y en uso de atribuciones que son propias,

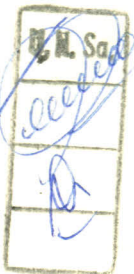
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar la factura de la firma JORGE CARLOS MOTYKA, con domicilio en la calle España N° 527 de la ciudad de Tartagal (Prov. de Salta), por la suma de dos millones doscientos veinte mil pesos (\$ 2.220.000.=), correspondiente a los trabajos de reparación de dos (2) equipos de aire acondicionado de propiedad de la Sede Regional de Tartagal, dependiente de esta Universidad, detallados en ese comprobante.

ARTICULO 2°.- Reintegrar el citado importe a la cuenta FONDO PERMANENTE de la aludida dependencia, con imputación a la respectiva partida del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus de más efectos.-




LIC. EDUARDO MIGUEL MAESTRO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
c/c. SECRETARIA ADMINISTRATIVA


Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 180-81